



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCP

CAJAMARCA, 30 DIC 2019

VISTO:

El Memorando N° 340-2019-GR-CAJ-DRS/OEA, de fecha 23 de diciembre del 2019, emitido por el Director Ejecutivo de Administración que autoriza realizar la baja de bienes muebles a través del Procedimiento de reposición de Bienes Patrimoniales según el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2018.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento aprobado con D.S.N° 007-2008-Vivienda, modificado mediante D.S.N° 013-2012-Vivienda que aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de propiedad estatal,

Que, con Resolución N° 046-2015-SBN, aprobando la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y la Resolución N° 084-2018/SBN, con la cual Modifican la Directiva "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, y que tiene por objetivo regular los procedimientos de alta y baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.

Que, con Resolución N° 003-2012/SBN, que aprueba el Compendio del Catálogo Nacional de Bienes del Estado, que tiene por finalidad facilitar su uso y fácil manejo, y que sirva de herramienta de consulta, donde se contemple la relación de los tipos de bienes muebles vigentes, desde su aprobación inicial hasta la fecha, ordenados por grupo genérico y clase, cuyas denominaciones vienen utilizando las entidades públicas para la identificación de los bienes muebles de propiedad estatal, y la Resolución N° 158-97-SBN "Catálogo Nacional de Bienes Muebles el Estado", el cual sirve para obtener información uniforme y fidedigna que permita dar un tratamiento técnico al inventario de los bienes muebles del Estado.

Que, con Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología Para El Reconocimiento, Medición, Registro Y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", cuya finalidad es establecer los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación de la información de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, que permitan a los usuarios conocer la inversión realizada por la entidad;

Que la Dirección Ejecutiva de Administración ha revisado la documentación alcanzada por el responsable de la Oficina de Control Patrimonial, Informe Técnico y Apéndice A el cual sustenta dicho procedimiento bajo las atribuciones conferidas en la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales; referente a la Baja contable y patrimonial de los bienes del Apéndice A del Plan de Equipamiento por reposición de los Establecimientos salud de la Dirección Regional de Salud Cajamarca – UE 400, bienes inoperativos; por lo que se recomienda su Baja Contable y Patrimonial por la causal de Reposición; y encontrándolo conforme es procedente aprobar dicho procedimiento.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General y con la visación de la Dirección de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Control Patrimonial y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y a la Ordenanza N° 001-2015-GR-CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N.º **2019**-2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCF

CAJAMARCA, **30 DIC 2019**

SE RESUELVE:

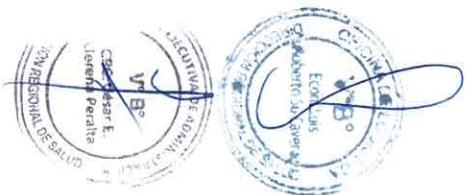
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Baja Física y Contable Patrimonial de los equipos descritos en el Apéndice A, parte integrante de la presente Resolución, por un valor total de veintitrés con 00/100 soles (S/ 23.00) dentro de las cuentas contables de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, según siguiente resumen.....

DENOMINACIÓN	CTA. P.C.G.	VALOR NETO	ENTIDAD
Equipo	1503.020402	21.00	EE.SS DIRESA
Aire Acondicionado y Refrigeración	1503.020901	1.00	Cajamarca
Equipos e Instrumentos de Medición	1503.020905	1.00	
TOTAL		S/23.00	

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, realizar la Baja Contable y Patrimonial en los Estados Financieros e Inventario del Módulo SIGA Patrimonio.....

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente a los Órganos competentes, así como a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).....

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL